



## Calendario para la solicitud de la Convocatoria de Exámenes de Incidencias de la Facultad de Economía y Empresa (FEE)

### Curso 2021/2022

De acuerdo con la regulación sobre la Convocatoria o llamamiento de Incidencias de la Facultad de Economía y Empresa (aprobado en la *Junta de Facultad del 11 de marzo de 2010*) el calendario para la solicitud de una convocatoria de incidencias para el Curso 2021/2022 es el siguiente:

<b>DICIEMBRE-ENERO*</b>
Plazo de solicitud: hasta el 28 de noviembre de 2021
Fecha realización de los exámenes de incidencias: <b>19 al 26 de enero de 2022**</b>
<b>MAYO*</b>
Plazo de solicitud: hasta el 25 de abril de 2022
Fecha realización de los exámenes de incidencias: <b>30 de mayo al 6 de junio de 2022**</b>
<b>JUNIO*</b>
Plazo de solicitud: hasta el 30 de mayo de 2022
Fecha realización de los exámenes de incidencias: <b>29 de junio al 6 de julio de 2021**</b>

\*Las solicitudes relativas a **incidencias COVID19 de corte sanitario** (*cuarentena por PCR+, contacto directo o sintomatología*) que tuvieran lugar en la convocatoria de exámenes finales de 2021-2022, se registrarán por los criterios y procedimientos que se establezcan a nivel de la Universidad, según el "[Protocolo para la convocatoria de incidencias provocadas por COVID-19 en exámenes presenciales de la convocatoria de enero de 2021](#)" aprobado en Consejo de Gobierno (21-12-2020) y el "[Protocolo para la convocatoria de incidencias provocadas por COVID-19 en exámenes presenciales de las convocatorias de junio y julio de 2021](#)", o según posteriores normativas que a tal fin se aprueben en la UMU, prorrogando o modificando las mencionadas.

\*El procedimiento de solicitud de "adaptaciones" en el caso de **estudiantes con especial sensibilidad o vulnerabilidad a COVID19** es diferente: estos deben enviar un email a la **Coordinadora COVID-UMU** ([covid@um.es](mailto:covid@um.es)) solicitando posibles adaptaciones en las asignaturas que cursa en el Centro, tanto en el periodo de exámenes finales como en el de docencia presencial, con los justificantes médicos correspondientes. En caso de admitirse alguna adaptación por parte de la Coordinadora COVID, esta deberá ser comunicada al profesorado de la/s asignatura/s a través del espacio del Aula Virtual, adjuntando la resolución oficial a la solicitud.

\*En caso de ser de aplicación el "[Reglamento de evaluación en modalidad no presencial curso 2020-2021](#)" (03-12-2020), se podrá solicitar la convocatoria de incidencias sobrevenidas según se establece en su artículo 4, o **de acuerdo a las adaptaciones normativas o cambios que en ese y otros reglamentos se acometan durante el curso 2021-2022**.

\*\***En caso de ser necesario**, en incidencias relativas a Defensa ante Tribunal de TFG o de otras asignaturas, se podrán añadir días adicionales, o hacer uso de las ampliaciones o directrices que desde la UMU pudieran establecerse con motivo de la pandemia COVID19 u otros motivos pudieran ser planteados desde el Rectorado.

### PLAZO DE SOLICITUD

De conformidad con el punto 3ºb de la [normativa](#) de la Convocatoria de Incidencias de Exámenes de la FEE, **en el caso de fuerza mayor sobrevenida "el plazo de presentación acaba transcurridos 3 días naturales después de la celebración del examen"**.

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD OFICIAL CONVOCATORIA INDICENCIAS (FEE)

Para solicitar una Convocatoria de Incidencias **se debe cumplimentar el cuestionario** disponible en:

1º Convocatoria de **Diciembre-Enero**: <https://encuestas.um.es/encuestas/MzMxNjY.c>

2º Convocatoria de **Mayo y Junio**: <https://encuestas.um.es/encuestas/MzcyNTM.c>

En el mismo se deberán adjuntar los documentos que demuestren los extremos alegados a la petición. No se admitirán solicitudes fuera de los plazos establecidos (*ordinarios o de fuerza mayor sobrevenidas*). El solicitante recibirá una comunicación de resolución a su email@, una vez valoradas todas las solicitudes recibidas, -pasados tres días de la realización de la prueba- en el que se le indicará el día asignado para las peticiones que sean admitidas de acuerdo a la normativa del Centro.

Cualquier otro escrito dirigido al Sr. Decano, como pudiera ser la reclamación a la resolución de la incidencia de exámenes, se deberá cursar por medio de una solicitud dirigida al Sr. Decano del Centro mediante **notificación electrónica en su Carpeta Ciudadana** (cauce oficial), disponible en la [Sede Electrónica](#) de la Universidad de Murcia. En la web de la Secretaría del Centro ([trámites](#)) se puede acceder al impreso de solicitudes dirigidas al Sr. Decano. Para cualquier consulta acerca del proceso de envío de este y otros trámites electrónicos, escribir un email a: [secretariaeconomia@um.es](mailto:secretariaeconomia@um.es)